

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Martes 18 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 9175

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7147 *MADRID*

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil Número 7 de Madrid.

En el procedimiento concursal número 143/2011, se dictó auto de fecha 13 de diciembre de 2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Shoot Direct, S.L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador concursal.

Madrid, 13 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200008531-1